



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Concurso N° 102 M.P.F.N.-

///nos Aires, 1° de diciembre de 2011.-

Que conforme lo decidido en el Dictamen (art. 33) y en el Dictamen Final (art. 40) emitidos en fechas 16/9/14 y 28/11/14, respectivamente, por el Tribunal evaluador del Concurso N° 102 del M.P.F.N., la concursante doctora María Luis Piqué, obtuvo 44 (cuarenta y cuatro) puntos de calificación en su examen escrito, 48 (cuarenta y ocho) puntos en la prueba oral y una calificación total de 48,50 (cuarenta y ocho con 50/100) puntos en la evaluación sus antecedentes –resultante de la suma de las obtenidas en cada uno de los incisos previstos en el art. 38 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. (Resolución PGN N° 751/13)-, lo que arroja una calificación total general, de acuerdo a las notas obtenidas en las etapas de oposición y de antecedentes, de 140,50 (ciento cuarenta con 50/100) puntos.

Por un evidente error material, al confeccionar los cuadros con las calificaciones de todas las personas concursantes en el Dictamen Final (Art. 40), en el capítulo “CONSIDERACIONES FINALES” y titulados: “CALIFICACIONES FINALES – ORDEN ALFABÉTICO” y “ORDEN DE MÉRITO”, se consignó como calificación de los “Antecedentes” de la doctora Piqué: “47,50” y como calificación “Total” obtenida por la citada postulante: “139,50”.

En consecuencia y por disposición del Tribunal interviniente, procedo a testar los guarismos erróneamente consignados en los dos (2) cuadros referidos precedentemente del Dictamen Final (Art. 40) de fecha 28/11/14 y a insertar en dicha acta, de mi puño y letra, entre líneas, en las filas correspondientes de cada uno de ellos, las notas correctas, resultantes de las sumas de las calificaciones asignadas a la concursante María Luis Piqué en la evaluación de antecedentes y en los exámenes de oposición, conforme se indica en el primer párrafo de la presente.

Publíquese en la página web institucional.

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz Secretario Letrado